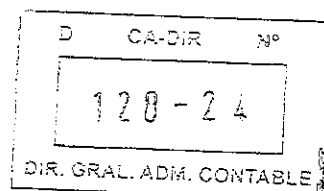


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES,

12 NOV. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002308/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 27/2024, relativa al "Adquisición de equipamientos y maquinarias para la ejecución de tareas de limpieza de la HCDN".


Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 086/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 47/77 con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 78 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 79 la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", cursándose invitaciones a SIETE (7) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 80.

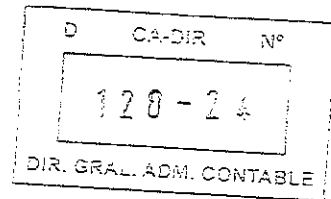
Que a fojas 87 luce el Acta de Apertura, celebrada con fecha 27 de agosto de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a: MANES GUSTAVO DANIEL obrante a fojas 89/98 y KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN SH obrante a fojas 99/112.

Que a fojas 128 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MIRIAM N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 130/131 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 43/2024, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 presentadas por MANES GUSTAVO DANIEL y KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN SH, por resultar excesivos económicamente los valores ofertados en relación a los valores estimados y actuales de mercado; y **DECLARAR** fracasado el llamado para los renglones N° 1-2-3-4 y 5 por no contar con ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 132/133.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 408/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

DISPONE

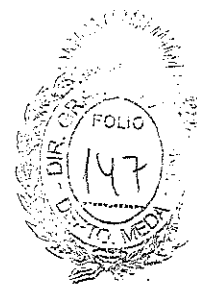
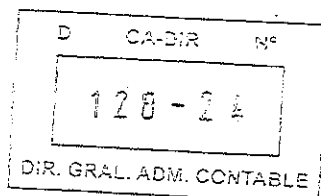
ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 27/2024, relativo a la "Adquisición de equipamientos y maquinarias para la ejecución de tareas de limpieza de la HCDN".

ARTÍCULO 2°.- Desestímase las ofertas de MANES GUSTAVO DANIEL, CUIT N° 20-24312844-8 y KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN SH, CUIT N° 30-70932983-5 en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Mirta N. Blanco
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
DESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.

H. Cámara de Diputados de la Nación



ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el llamado por no contar con ofertas admisibles y convenientes, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase, de corresponder, lo resuelto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de tomar conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 5°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

[Handwritten signature]
Cr. JORGE H. AMARFIL
DIRECTOR GENERAL
Direc. Gral. Administrativo Contable
H. Cámara de Diputados de la Nación

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
MIRTA N. BLANCO
JEFA DEPARTAMENTO
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H.C.D.N.